



RESOLUCION N° 013-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1983

Expte. N° 17.086/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 352-83 del 29 de Julio del corriente año, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se autoriza la realización del "V Salón Anual de Pintura de la Universidad Nacional de Salta para el Ambito Nacional", organizado por la Secretaría de Bienestar Universitario, llevado a cabo entre el 16 de Agosto y 2 de Septiembre de 1983;

Que a dicha dependencia se le hizo entrega de \$a. 32.000,00, provenientes de fondos de organismos nacionales y del presupuesto de la Universidad, para solventar los gastos del citado evento;

Que se ha rendido cuentas de la mencionada cantidad, habiéndose / producido gastos por \$a. 30.360,10 y devuelto a Tesorería General \$a. 1.639,90;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por pesos argentinos treinta mil trescientos sesenta pesos con diez centavos (\$a. 30.360,10), ocasionados con motivo de la realización en esta ciudad del V SALON ANUAL DE PINTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PARA EL AMBITO NACIONAL, desde el 16 de Agosto al 2 de Septiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar ese importe de la manera que se consigna a continuación:

CUENTA FONDOS DE TERCEROS:

- Subcuenta: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:.....	\$a.	8.000,00
- Subcuenta: FONDO NACIONAL DE LAS ARTES:.....	\$a.	4.000,00
- Subcuenta: PRESIDENCIA DE LA NACION - SECRETARIA DE CULTURA:....	\$a.	8.000,00
SUB-TOTAL:.....	\$a.	20.000,00

PRESUPUESTO 1983 de la Universidad-Programa 580.

- 12. 1210. 201:ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	3.211,50
- 12. 1210. 205:PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a.	456,60
- 12. 1210. 210:METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS:.....	\$a.	17,50
TRANSPORTE:.....	\$a.	23.685,60



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.086/83

TRANSPORTE:.....		\$a.	23.685,60
-12.	1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a.	373,60
-12.	1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a.	1.710,00
-12.	1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	1.520,50
-12.	1220. 234: SEGUROS Y COMISIONES:.....	\$a.	48,00
-12.	1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	1.022,40
-41.	4110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS:.....	\$a.	2.000,00
T O T A L :.....		\$a.	30.360,10
=====			

ARTICULO 3°.- Agradecer a los organismos nacionales mencionados en el artículo anterior la colaboración prestada a la Universidad mediante la donación de los fondos consignados en cada caso, para el otorgamiento de premios del "V Salón / Anual de Pintura de la Universidad Nacional de Salta para el Ambito Nacional".

ARTICULO 4°.- Disponer que por Dirección de Contabilidad se proceda a efectuar / las respectivas rendiciones de cuentas a las aludidas reparticiones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



[Handwritten signature]
 C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 013-83